

**CÓRDOBA, 11 MAY 2015**

**VISTO:** *Lo dispuesto en la Ley N° 9361, Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que en virtud de la vigencia del mencionado plexo legal y en razón de la necesidad de cubrir cargos del Tramo de Ejecución, correspondientes a los Agrupamientos Oficios, Servicios Generales y Administrativo en las reparticiones del Ministerio de Desarrollo Social, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.*

*Que resulta pertinente propiciar la cobertura de puestos que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones, toda vez que en los últimos años se han verificado bajas en la planta de personal permanente por diferentes causales, entre las que se encuentran renunciaciones, fallecimientos y acogimiento a beneficios jubilatorios.*

*Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones:*

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**

**RESUELVE:**

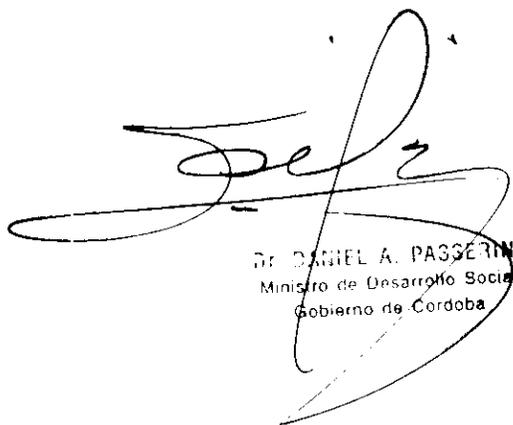
**Artículo 1°.- DISPÓNESE** *el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto 1) de la Ley N° 9361, para cubrir Diez (10) cargos del Agrupamiento Oficios, Cuarenta (40) cargos del Agrupamiento Servicios Generales y Noventa (90) cargos del Agrupamiento Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social.*

*Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Desarrollo Social.*

*Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE. publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y Archívese.*

**RESOLUCIÓN**

Nº - **195**



DR. DANIEL A. PASSERINI  
Ministro de Desarrollo Social  
Gobierno de Córdoba